

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**COMPASS LAPCO FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago de Chile, siendo las 9:00 horas del día 23 de agosto de 2021, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass LAPCO Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "*Sociedad Administradora*") don Raimundo Valdés Peñafiel y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	N° CUOTAS
Tolhuaca Internacional SpA	Francisco Valdés Morales	245.303
Nicobar Inversiones Limitada	Francisco Valdés Morales	51.105
Koroneiki Internacional SpA	Francisco Valdés Morales	265.746
Inversiones Puerto Tranquilo Limitada	Francisco Valdés Morales	51.105
Inversiones Vaud	Juan Agustín Alcalde Furber	61.335
Fundación Emmanuel	Juan Cristóbal Figueroa Fresard	102.212
Inversiones El Condor SpA	Juan Cristóbal Figueroa Fresard	40.884
Inversiones Adriana Chamorro SpA	Juan Cristóbal Figueroa Fresard	40.884
Inversiones Francisco Medina SpA	Juan Cristóbal Figueroa Fresard	40.884
Juan Enrique Ossa Frugone	Juan Cristóbal Figueroa Fresard	30.668
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	Marcela Rodríguez Cantillana	1.839.784
Inversiones y Asesorías Dana Ltda.	Marcela Rodríguez Cantillana	20.442
Asesorías E Inversiones JDLB y Asociados	Marcela Rodríguez Cantillana	51.106
Altamar Emprendimientos S.A.	Marcela Rodríguez Cantillana	51.106
Inversiones Rio Yelcho Limitada	Marcela Rodríguez Cantillana	61.325
Inversiones Santa Manuela Limitada	Marcela Rodríguez Cantillana	20.442

Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Marcela Rodríguez Cantillana	1.022.102
Inversiones Los Castaños SpA	Marcela Rodríguez Cantillana	102.210
Inversiones Costanera Limitada	Marcela Rodríguez Cantillana	204.420
BICE Vida Compañía de Seguros S.A.	Marcela Rodríguez Cantillana	613.261
Inversiones Acces SpA	Marcela Rodríguez Cantillana	102.210
Compass Group Asset Management Holding Soc. Ltda	Marcela Rodríguez Cantillana	408.840
Inmobiliaria E Inversiones Puerto Madero	Marcela Rodríguez Cantillana	20.442
Inversiones Santa Adriana Limitada	Marcela Rodríguez Cantillana	51.106
Caunahue Investments SpA	Marcela Rodríguez Cantillana	71.548
Inversiones e Inmobiliaria El Rosario Limitada	Marcela Rodríguez Cantillana	204.424
Inversiones El Cerro SpA	Marcela Rodríguez Cantillana	61.326
Inversiones El Convento Limitada	Marcela Rodríguez Cantillana	204.420
TOTAL		6.040.640

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **6.040.640** cuotas del Fondo que representaban un **92,3%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass LAPCO Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos.

Se dejó constancia que la Sociedad Administradora había puesto a disposición de los señores aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la presente Asamblea en forma remota. Lo anterior, considerando las restricciones impuestas y recomendaciones de las autoridades nacionales en el marco de la pandemia “*Covid-19*”, y teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “*Comisión*”).

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

DS
EA

DS
JAAF

DS
JCF

DS
MR

DS
[Signature]

DS
FVM

Asimismo, considerando que en esta Asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se habían computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, lo que se aprobó por aclamación.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que cada vez que los Aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la Asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley N°20.712 (la “Ley”), sin que sea necesario que se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Sociedad Administradora, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Sociedad Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco. La Asamblea aprobó esta proposición por aclamación.

DS
EA

DS
JAAF

DS
JCF

DS
MR

DS
[Signature]

DS
FVM

4. **DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el señor Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a tres Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por aclamación, que el acta que se levantara de la Asamblea fuera firmada por todas las personas naturales asistentes a la misma.

Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

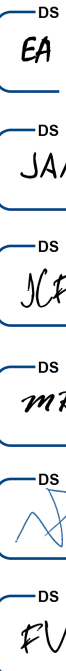
5. **TABLA**

Se informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Sociedad Administradora:

1. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes;
2. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo;
3. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: /i/ las Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos; /ii/ los Aportes y Valorización de Cuotas; /iii/ Otra Información Relevante; y /iv/ Aumentos y Disminuciones de Capital; y
4. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. **ELECCIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS DEL FONDO**

A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance, otros estados financieros y pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso la siguiente terna:



- a) **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, con un presupuesto de **130** Unidades de Fomento.
- b) **KPMG Auditores Consultores SpA**, con un presupuesto de **120** Unidades de Fomento; y
- c) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de **130** Unidades de Fomento.

A continuación, la Sociedad Administradora sometió a votación la designación de la empresa de auditoría externa del Fondo, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta a esos efectos. La Asamblea aprobó con el voto favorable del 83,08% de las cuotas asistentes, designar a KPMG Auditores Consultores SpA, como empresa de auditoría externa del Fondo hasta la celebración del próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

7. DESIGNACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES

A continuación, señaló el señor Presidente que, de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la designación de los peritos o valorizadores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo.

De conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N°657 de la Comisión, se señaló que correspondía que la presente Asamblea de Aportantes designará a un consultor independientes de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

- a) **MarketCap SpA**, con un presupuesto de **65** Unidades de Fomento;
- b) **Carrillo y Asociados**, con un presupuesto de **50** Unidades de Fomento;
- c) **Sitka Advisors SpA**, con un presupuesto de **55** Unidades de Fomento;

A continuación la Sociedad Administradora sometió a votación la designación de elección de un consultor independiente del Fondo, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta a esos efectos. La Asamblea aprobó con un 48,22% de las cuotas asistentes, designar a Carrillo y Asociados como consultor del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

8. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

De conformidad con la tabla de la Asamblea, corresponde a los señores Aportantes pronunciarse respecto de la modificación del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: /i/ las Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos; /ii/ los Aportes y Valorización de Cuotas; /iii/ Otra Información Relevante; y /iv/ Aumentos y Disminuciones de Capital.

De acuerdo con lo anterior, se propuso a los Aportantes aprobar las siguientes modificaciones al Reglamento Interno del Fondo:

- a) **Modificar el número (6) del numeral 4.3. del número CUATRO. GASTOS DE CARGO DEL FONDO, del Título VI. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS, de la siguiente forma:**

“(6) Todo gasto derivado de la inversión en cuotas de fondos (gastos, comisiones y remuneraciones), incluida la inversión en el Fondo Extranjero de Deuda Privada.

El porcentaje máximo de estos gastos no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 50% del patrimonio del Fondo. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso estos gastos podrán exceder, en cada ejercicio, de un 10% del patrimonio del Fondo más el saldo de los aportes comprometidos por suscribir a través de contratos de promesa de suscripción de cuotas.

Sin perjuicio del límite señalado precedentemente, el porcentaje máximo de gastos, remuneraciones y comisiones que podrá ser cargado al Fondo por su inversión en cuotas de fondos administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, no podrá exceder de un 50% del activo del Fondo, correspondiente a esas inversiones.”

- b) **Modificar el número 2. del numeral 1.4. del número UNO. APORTE DE CUOTAS, del Título VII. APORTES Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS, de la siguiente forma:**

“2. Los contratos de promesa deberán ser cumplidos dentro del plazo máximo establecido en el respectivo contrato de promesa.”

- c) **Modificar el número TRES. ADQUISICIÓN DE CUOTAS DE PROPIA EMISIÓN, del Título IX. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE, de la siguiente forma:**

“TRES. ADQUISICIÓN DE CUOTAS DE PROPIA EMISIÓN

No contempla.”

- d) **Modificar el número UNO. AUMENTOS DE CAPITAL, del Título X. AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CAPITAL, de la siguiente forma:**

“UNO. AUMENTOS DE CAPITAL

1.1 El Fondo se formará con una primera emisión de cuotas acordada por la Administradora, que podrá complementarse con nuevas emisiones de cuotas que acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

1.2 *Para estos efectos, deberá darse cumplimiento al derecho preferente de suscripción de cuotas contemplado en el artículo 36° de la Ley, por un plazo de 30 días corridos o el plazo menor que fije la Asamblea. Para lo anterior, se deberá enviar una comunicación a todos los Aportantes del Fondo informando sobre el proceso y en particular el día a partir del cual empezará el referido período de 30 días o el plazo menor fijado. Dicha comunicación deberá ser enviada con al menos 6 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio del período de opción preferente y tendrán derecho a participar en la oferta preferente los Aportantes a que se refiere el artículo 36° de la Ley, en la prorrata que en el mismo se dispone. El derecho de opción preferente aquí establecido es esencialmente renunciable y transferible. Sin perjuicio de lo anterior, en la misma Asamblea Extraordinaria de Aportantes en que se acuerde el aumento de capital, por la unanimidad de las cuotas presentes, se podrá establecer que no habrá oferta preferente alguna.”*

A continuación, el señor Presidente propuso que cada una de las modificaciones sean votadas por separado, para lo cual solicitó que se habilite la plataforma de votación especialmente dispuesta a esos efectos. La Asamblea aprobó las modificaciones de las letras b), c) y d) con 89,85%, un 100% y un 100% de las cuotas asistentes, respectivamente. Por su parte, la modificación indicada a la letra a) precedente fue rechazada.

9. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

A fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se solicitó a los señores Aportantes, facultar a la Sociedad Administradora para:

- (i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Comisión; y
- (ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.


10. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al Gerente General de la Sociedad Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados don Víctor Barros Echeverría, Fernando Campino Ariztía, Fernando Campino Ariztía, Juan Pablo Larraín Langlois y María Hamilton Echavarrí, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en

especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 9:35 horas.

DocuSigned by:

FF0D99B40FB34A4...
Francisco Valdés Morales

DocuSigned by:
Juan Agustín Alcalde Furber
B87E10F42EC04B0...
Juan Agustín Alcalde Furber

DocuSigned by:
Juan Cristóbal Figueroa
34DF9600B70F4D6...
Juan Cristóbal Figueroa Fresard

DocuSigned by:
Marcela Rodríguez C.
32A223267D13436...
Marcela Rodríguez Cantillana

DocuSigned by:
Eduardo Aldunce
4AAECCF1AAA6475...
Eduardo Aldunce Pacheco

DocuSigned by:

47FA1F3E101F4F7...
Raimundo Valdés Peñafiel